DECRETO ALCALDICIO N°

ASESORIA JURIDICA

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Las atribuciones que tiene la Municipalidad de Padre Hurtado de propender el desarrollo de actividades recreativas, sociales, culturales y deportivas para los habitantes de la comuna.

2.- El Convenio de colaboración mutua suscrito con fecha 19 de octubre de 2026, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y Sociedad producciones circenses y culturales Cirka Limitada RUT: 78.402.451-2.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes;

4.- El Acta de Proclamación del 03 de diciembre de 2024, emanada del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la suscripción del Convenio de colaboración mutua suscrito con fecha 19 de octubre de 2026, entre Sociedad producciones circenses y culturales Cirka Limitada RUT: 78.402.451-2 y la Municipalidad de Padre Hurtado, con el objeto de contribuir y promover la recreación y el disfrute de la comunidad en las funciones del “Gran Circo de Ruperto”, por el mes de octubre de 2026.

2.- **DESIGNESE** como responsable del proyecto al Director de Desarrollo Comunitario, o un funcionario que el designe para el correcto y oportuno cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 24-10-2026 19:13 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 26-10-2026 09:05 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

JCRK IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/S7WYZQ-672